ACTA Nº 26

Comité Directivo Ordinario del Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía - FENOGE

Siendo las 17:40 horas del día 26 de noviembre de 2020, se reunieron de forma virtual a través de la herramienta Microsoft Teams los miembros del Comité Directivo del Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía - FENOGE, previa convocatoria efectuada por la Directora Ejecutiva del Fondo, en calidad de secretaria del Comité, a efectos de adelantar sesión ordinaria.

Previo a la lectura del orden del día, intervino el señor Viceministro de Energía del Ministerio de Minas y Energía- en adelante el Viceministro, quien solicitó a la Directora Ejecutiva del Fondo realizar la sesión de forma ejecutiva resaltando los puntos que deban ser puestos en conocimiento o sometidos a votación de los miembros del Comité Directivo, de acuerdo con las funciones del mismo establecidas en el Manual Operativo del Fondo. Lo anterior, teniendo en cuenta que las funciones de coordinación, interacción administrativa, técnica, operativa, de control, seguimiento de la actividades del Fondo corresponden al Equipo Ejecutor en cabeza de la Directora Ejecutiva y que el estado del Fondo desde las diferentes perspectivas (entre otras, la misional, de administración de recursos, de ejecución contractual y administrativa) es puesto en conocimiento de los diferentes miembros del Comité Directivo del Fondo de manera periódica a través de los informes que remite el Equipo Ejecutor para el desarrollo de cada sesión ordinaria y de los informes de gestión detallados que remite la Dirección Ejecutiva del Fondo. Finalmente, sugirió que se realice un balance sobre los temas estratégicos que deban ser presentados en las siguientes sesiones del Comité Directivo con el fin de acotar la información que se socializa durante el desarrollo de las mismas. La Directora Ejecutiva del Fondo manifestó que se acogerán todas las solicitudes del Viceministro.

De conformidad con la citación realizada por la secretaria del Comité Directivo de forma previa a la sesión, la misma contó con el siguiente:

Orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Temas decisorios:

3.1. Aprobación del presupuesto de operación 2021.

3.1.1. Proposición del señor Viceministro Energía: elección del Director Ejecutivo 2021 del FENOGE.

4. Presentación del informe de gestión.

4.1. Misional:

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

4.1.1. Proyectos con cortes 2019 y 2020 - estado actual de trámites para selección de planes, programas, proyectos presentados ante UPME e IPSE.
4.1.2. Hitos relevantes sobre los planes, programas, proyectos y demás actividades del Fondo.
4.2. Operacional:
4.2.1. Estado de trámites de liquidación e instrucción de contratos/convenios.
4.2.2. Informe del proyecto de inversión.
4.3. Estratégico:
4.3.1. Cierre Planeación Estratégica del FENOGE.
4.3.2. Materialización del Plan Estratégico: Hoja de ruta de su implementación.
5. Proposiciones y varios.
6. Cierre de la sesión y aprobación del acta.

La secretaria del Comité Directivo de FENOGE prosiguió a dar inicio a la sesión:

1. **Verificación del quórum**

Se procedió a verificar la existencia de quórum para deliberar y decidir de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.3.3.5.4. y siguientes, del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía 1073 de 2015, adicionado por el Decreto 1543 de 2017 y el Numeral 1.1. *Comité Directivo* del Título II. *Operatividad* de la Resolución No. 4 1407 de 2017 del Ministerio de Minas y Energía "*Por la cual se expide el Manual Operativo del FENOGE y se dictan otras disposiciones".*

Se verificó que durante la sesión participaron los siguientes miembros del Comité Directivo:

- Miguel Lotero Robledo - Viceministro de Energía del Ministerio de Minas y Energía quien presidió la reunión[1].
- Laura Jimena Mojica Salazar - Secretaria General del Ministerio de Minas y Energía.
- Luis Julián Zuluaga López - Director de Energía Eléctrica del Ministerio de Minas y Energía.
- Christian Rafael Jaramillo Herrera - Director General de la Unidad de Planeación Minero Energética- UPME.

De conformidad con lo anterior, la reunión contó con la participación de cuatro (4) de los cinco (5) miembros del Comité Directivo del FENOGE y por lo tanto existió el quórum requerido para deliberar y tomar decisiones en la sesión.

[1] De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.3.3.5.4. del Decreto 1543 de 2017 y el Numeral 1.1. Comité Directivo del Capítulo II. Operatividad de la Resolución No. 4 1407 de 2017 del Ministerio de Minas y Energía "Por la cual se expide el Manual Operativo del FENOGE y se dictan otras disposiciones".

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

Continuó con este punto la doctora Grosso indicando que, de acuerdo con la normatividad enunciada, el Departamento Nacional de Planeación- DNP y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible- Min Ambiente son invitados permanentes a este Comité Directivo, por lo cual, se verificó que durante la sesión participaron las siguientes personas como representantes de dichas entidades:

- Karen Schutt Esmeral, Contratista de la Dirección del Cambio Climático y Gestión del Riesgo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, como delegada de dicha entidad.
- Jonathan David Bernal Gómez, Director de la Dirección de Infraestructura y Energía Sostenible del Departamento Nacional de Planeación, como delegado de dicha entidad.

Como secretaria del comité participó Katharina Grosso Buitrago en calidad de Directora Ejecutiva de FENOGE.

Finalmente, y toda vez que la sesión del Comité Directivo se realizó a través de teleconferencia por medio de la herramienta de Microsoft Teams, la secretaria informó que la votación de los puntos que se iban a someter a consideración del Comité Directivo se realizaría durante el desarrollo de cada uno de los puntos.

Así mismo, informó que los documentos soportes de los puntos a tratar durante la sesión fueron puestos en conocimiento de los miembros del Comité Directivo y demás invitados, previo al inicio de la sesión a través de una carpeta de la herramienta OneDrive[2], la cual fue compartida a través de correo electrónico dirigido a todos los asistentes. En aras de optimizar el tiempo destinado para la sesión del Comité Directivo y en cumplimiento del compromiso adquirido por el Equipo Ejecutor en la sesión del 24 de julio de 2019 como consta en el Acta No. 15, según el cual el Equipo Ejecutor presenta en cada sesión ordinaria el informe detallado del estado actual de los planes, programas, proyectos y otras actividades con la información que se presentaba hasta esa fecha y la información que solicitó el Comité Directivo en tal sesión, se incluye en la carpeta de OneDrive de la sesión, además de la presentación de la sesión, el informe de gestión ampliado.

2. Aprobación del orden del día.

La Directora Ejecutiva del Fondo dio lectura del orden del día en los términos indicados en el numeral 1 de la presente acta y procedió a someter este punto a votación de los miembros del Comité Directivo presentes, de acuerdo con lo cual se encuentra que el orden del día propuesto fue **APROBADO** por unanimidad de votos de los miembros participantes en la presente sesión.

[2] https://minenergiacol-my.sharepoint.com/personal/kgrosso_minenergia_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fkgrosso%5Fminenergia%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FFENOGE%20COMPARTIDA%20%281%29%2F20%2E%20Comit%C3%A9%20Directivo%20FENOGE%2F3%2E%20Comit%C3%A9%20Directivo%20No%2E%2026%20del%2026%20de%20noviembre%20de%202020

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

3. Temas decisorios:

A continuación, procedió la Directora Ejecutiva del Fondo a presentar los puntos que se sometieron a consideración y votación de los miembros del Comité Directivo:

3.1. Aprobación del presupuesto de operación 2021.

La Directora Ejecutiva del Fondo inició el desarrollo de este punto del orden del día precisando que la solicitud de recursos fue radicada bajo No. 001594 del 26 de noviembre de 2020 y compartida a cada uno de los miembros del Comité Directivo a través de la carpeta de OneDrive mencionada en el numeral anterior.

A continuación, señaló los 4 ejes principales en los que se fundamentó la solicitud de recursos de operación del Fondo para la vigencia 2021, la cual se basa principalmente en el recurso humano que conforma al Equipo Ejecutor:

- Los resultados de la consultoría de la Planeación Estratégica del Fondo y las recomendaciones al respecto.

Al respecto se precisó que la Estructura Organizacional del Fondo fue propuesta por el Consultor de la Planeación Estratégica quien incluyó además en sus recomendaciones, los perfiles de formación profesional y experiencia, el valor de la contraprestación, las escalas de remuneración y los tiempos en los cuales se deben activar y contratar los perfiles al interior del Equipo Ejecutor, en 4 categorías, así:

Categoría 1. Personal mínimo recomendado para la operación del Fondo: Equipo Ejecutor aprobado en el Comité Directivo No. 19 del 6 de diciembre de 2019 y corresponde a 20 perfiles los cuales actualmente se encuentran contratados y se solicitaran nuevamente para la vigencia 2021.

Categoría 2. Personal recomendado para iniciar la nueva estrategia: Equipo Ejecutor necesario para activar las nuevas capacidades del Fondo en gestión de proyectos, analítica de datos y gestión de alianzas y corresponde a 3 perfiles. De esta categoría en una sesión previa del Comité Directivo se aprobó la contratación del Coordinador de Analítica durante la vigencia 2020, sin embargo, no se contrató toda vez que se identificó la necesidad de desarrollar y fortalecer otras capacidades previamente. Los demás perfiles de esta categoría se activan según la Planeación Estratégica a partir del año 2. Actualmente no hay ninguno contratado y se solicitará para 2021, 1 perfil.

Categoría 3. Personal recomendado para el despliegue completo de la estrategia: Equipo Ejecutor necesario para responder a la Hoja de Ruta construida con base en el Plan Estratégico y corresponde a 12 perfiles. De acuerdo con la Hoja de Ruta a partir del primer año de la estrategia se deben activar estos perfiles.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

Actualmente no hay ninguno contratado y para 2021 se solicitará la contratación de 4 perfiles.

Categoría 4. Personal para facilitar la transición estratégica: Equipo Ejecutor requerido para robustecer la estructura organizacional del Fondo en etapas tempranas de la estrategia con el fin de mitigar la carga operativa de la migración estratégica y está compuesto por 3 perfiles. De acuerdo con la Hoja de Ruta a partir del primer año de la estrategia se deben activar estos perfiles. Actualmente hay 1 contratado y se solicitarán para 2021 la contratación de los 3 perfiles.

La secretaria del Comité Directivo resaltó que el despliegue total de la Planeación Estratégica requerirá, según la recomendación del Consultor, de la vinculación de un total de 38 perfiles en el largo plazo, de los cuales en la vigencia 2021 se solicitará el presupuesto y aprobación para la contratación de un total de 28, 20 perfiles que ya integran el Equipo Ejecutor y 7 adicionales a los actualmente contratados, como se detallará a continuación, de acuerdo con las capacidades que deben desarrollarse en esta vigencia según la Hoja de Ruta para la implementación del Plan Estratégico:

- La gestión del Fondo en el año 2020 y las metas de gestión para el año 2021. ¿Por qué se requiere este presupuesto?

En este punto la Directora Ejecutiva del Fondo informó cómo estos perfiles se encuentran asociados a la materialización de la Hoja de Ruta de la Planeación Estratégica y a los hitos y apuestas que tiene el FENOGE para el siguiente año que son, además del cumplimiento de las metas asociadas al proyecto de inversión de Min Energía relacionado con los recursos del Fondo, la activación de la línea de financiación a través de recursos reembolsables, el diseño de la versión 1.0 del gestor de la información y la gestión efectiva de procesos y fortalecimiento institucional.

Desde el mes de mayo 2020 se inició el despliegue de la Hoja de Ruta para dar cumplimiento al Plan Estratégico presentado por la empresa consultora, paralelamente se ha utilizado estos 7 meses para organizar los procesos internos del FENOGE con el fin de continuar con la activación de la estrategia en el año 2021.

Procedió a señalar los hitos más relevantes por coordinaciones, resaltando que en todo caso que el Equipo Ejecutor trabaja coordinadamente para dar apoyo entre las diferentes áreas, así:

Coordinación contractual y asesoría jurídica:	Conformación del Equipo Ejecutor pasando de 10 personas a 21. Normalización de los contratos en ejecución. Liquidación de 6 contratos y gestión de 10 liquidaciones más a diciembre de 2020. Cierre Planeación Estratégica. Soporte jurídico y acompañamiento a trámites UPME e IPSE para cerrar cortes 2019 y 2020.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

	Apoyo en la estructuración del convenio y de la Actividad de Fomento de las FNCER a través de la gestión de las Consultas Previas, más los trámites para las contrataciones requeridas (12 contrataciones). Coordinación de la elaboración del Proyecto Manual Operativo del Fondo.
Coordinación técnica:	Definición de los pesos de criterios de priorización de propuestas presentadas ante UPME/ IPSE. Articulación UPME/ IPSE Cortes 2019 y 2020, punto sobre el cual nos encontramos esperando la tasa de descuento para priorizar proyectos UPME 2020 y que radiquen proyectos UPME 2019 e IPSE 2019 y 2020. Apoyo en la elaboración Proyecto Manual Operativo del Fondo. Estructuración de nuevas propuestas para cumplimiento metas 2021. Entrada en operación Proyecto Piloto PEECES. la Dirección Ejecutiva tiene encargada desde el mes de septiembre 2020, la coordinación del Programa del crédito BID, se ha avanzado en el proceso de unificación de documentos del crédito, liquidaciones de contratos y desembolsos.
Coordinación administrativa:	Construcción base de presupuesto del FENOGE. Desarrollo Plan Acción 2021. Articulación entre los actores del ciclo fiduciario entre FENOGE-Min Energía-Fiducia. Reducción de tiempos de la gestión de la comisión fiduciaria y para la revisión de los informes de Fiducia. Ajuste de ficha del proyecto de inversión 2020-2021. Levantamiento organigrama y mapa de procesos. Apoyo en la estructuración y seguimiento al contrato tiquetes. Análisis de las posibilidades relacionadas con la planta física para el Fondo.
Coordinación financiera:	Cierre Producto No.3 de Consultoría para la Planeación Estratégica. Creación del área. Documento Política de Crédito estructurado según tiempos de Planeación Estratégica. Investigación de mercado para activación de la línea de administración de recursos reembolsable. Establecimiento de Hoja de Ruta para activación de la línea de administración de recursos reembolsable.

Sobre esta parte llamó la atención la secretaria del Comité en el sentido de reiterar que estos logros se han obtenido de manera paralela a la conformación del Equipo Ejecutor ya que el fortalecimiento de las capacidades y de la estructura organizacional del Fondo fue una de las primeras actividades trazadas en la Hoja de Ruta. Sobre el avance en esta actividad, la Directora Ejecutiva informó que en el mes de mayo se contaba solamente con 10 contratistas miembros del Equipo Ejecutor y que, durante el año 2020, se contrató de manera escalonada 11 nuevos profesionales, permitiendo obtener los hitos mencionados anteriormente.

Sobre los perfiles solicitados para el año 2021, explicó brevemente su relación con la implementación de la Hoja de Ruta para la materialización de la Planeación Estratégica, la cual se detallaría en el punto 4.2.2. del orden del día. Además, resaltó que el personal adicional solicitado entraría a fortalecer las capacidades

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

del Fondo para cumplir con las grandes apuestas para la vigencia 2021 ya descritas, como se muestra a continuación:

- *Coordinador de analítica - Categoría 2:* Coordinar la estructuración, detonación, seguimiento y visualización final de información para casos de uso de analítica de datos definidos dentro del Fondo.

- *Apoyo en TIC - Categoría 3:* Apoyar a los colaboradores de FENOGE en el relacionamiento con dispositivos y sistemas tecnológicos, facilitando que la infraestructura de comunicaciones se mantenga confiable y accesible.

- *Profesional en desarrollo organizacional – Categoría 3:* Facilitar el desarrollo profesional de los colaboradores del fondo, identificación y levantamiento de procesos y procedimientos, creando y gestionando planes de desarrollo para minimizar brechas.

- *Asesor financiero - Categoría 4:* Asesorar al Fondo en el desarrollo e implementación de la política de recursos reembolsables y en los demás asuntos financieros o económicos para la financiación de proyectos, planes o programas.

- *Profesional técnico en GEE- Categoría 3:* Brindar apoyo al Fondo en la revisión, estructuración y evaluación técnica de proyectos, programas y portafolios asociados con la Eficiencia Energética.

- *Profesional técnico en FNCE – Categoría 3:* Brindar apoyo al Fondo en la revisión, estructuración y evaluación técnica de proyectos, programas y portafolios asociados con la Eficiencia Energética. Este se encuentra proyectado a partir del segundo semestre de 2021, de acuerdo con las necesidades de la Coordinación Técnica.

- *Profesional en derecho contractual 3:* Dar acompañamiento y gestión de los procesos de selección o contratación del Fondo.

Intervino el Director de Energía Eléctrica de Min Energía quien preguntó, ¿Qué se espera lograr con este personal en el año 2021? A esta misma pregunta hizo referencia el Viceministro de Energía.

La doctora Grosso Buitrago explica que el FENOGE tiene 3 grandes apuestas para 2021, adicionales al cumplimiento de las metas del proyecto de inversión de Min Energía al cual se asocian los recursos del FENOGE:

Del proceso misional las apuestas son: **(i)** Habilitar la línea de financiación de proyectos con recursos reembolsables, para lo cual se requiere que la nueva versión del Manual Operativo se encuentre expedido por parte de Min Energía, que

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

la Política de Crédito se encuentre aprobada, que se haya contratado el tercero gestor para la administración de los recursos reembolsables y que se hayan identificado y evaluado los primeros proyectos a ser financiados a través de esta línea y **(ii)** Diseñar la versión 1.0. del gestor de la información del sector lo cual permitirá la interoperabilidad de los datos en una siguiente fase.

Del proceso operacional la principal apuesta es **(iii)** Gestionar efectivamente los procesos y el fortalecimiento institucional para lo cual se requiere levantar los procedimientos necesarios de cara al nuevo Manual Operativo y los demás que se requieran con base en las recomendaciones de la consultoría.

Finalizada esta intervención, tomó la palabra la delegada del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, quien manifestó que, si bien se encuentra que las actividades mencionadas hasta ahora son necesarias, también es importante conocer el porcentaje de proyectos del portafolio que existe a la fecha que se puede llevar a fase de ejecución, esto con el fin de obtener una mayor ejecución en la asignación de recursos para proyectos, en atención al componente misional. Frente a esta última intervención, la Directora Ejecutiva del FENOGE manifestó que el Equipo Ejecutor presentará al Comité Directivo en 2021 algunas iniciativas que se están preparando y que se detallaron en el informe ampliado que se remitió para el desarrollo de esta sesión, las cuales se describen en términos generales en el punto 4.1.2. de la presente acta con el fin de aportar al cumplimiento de las metas del proyecto de inversión al cual se asocian los recursos del FENOGE, toda vez que a la fecha no ha sido posible obtener la información requerida por parte de los viabilizadores que resulta necesaria para dar trámite a la selección de propuestas por parte del Comité Directivo, como serían: **(a)** la totalidad de conceptos de viabilidad técnica, financiera y de sostenibilidad emitidos por la UPME sobre las propuestas presentadas por terceros en el corte 2020 ante dicha Unidad y los conceptos de viabilidad técnica, financiera y de sostenibilidad emitidos por el IPSE sobre las propuestas presentadas por terceros en los cortes 2019 y 2020 ante dicho Instituto – información necesaria para tramitar las solicitudes de los peticionarios y someter a consideración de este Comité Directivo y **(b)** el establecimiento de la tasa de descuento aplicable a las solicitudes viabilizadas -información fundamental para que el Equipo Ejecutor realice la priorización de las propuestas que ya fueron trasladadas junto con el concepto de viabilidad favorable al Fondo-. Por lo anterior, a la fecha no se puede tener certeza de cómo las propuestas presentadas ante los viabilizadores aportarán al cumplimiento de metas del proyecto de inversión.

A su turno, la Secretaria General de Min Energía recomendó dejar de manera específica las metas e hitos puntuales pues las 3 grandes apuestas referenciados se asocian a temas internos del Fondo pero se debe reflejar cómo el logro de esas apuestas se reflejará en el aumento en la ejecución de recursos y metas del proyecto de inversión u otras y en fortalecer el rol del FENOGE como un ejecutor de proyectos, señalando que se debe reflejar de manera sencilla como se alinean los recursos solicitados con las metas del proyecto de inversión.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

Sobre este punto la Directora Ejecutiva del Fondo aclaró que la recomendación en la Planeación Estratégica es precisamente transformar el Fondo, con el fin de dejar de tener un rol ejecutor para ejercer un rol ejecutor estratégico y multiplicador de recursos en el mediano y largo plazo, por eso los procesos misionales y de gestión tienen esa visión. Sin embargo, se acogió la recomendación en el sentido de incluir como una gran apuesta **(iv)** Realizar las gestiones para cumplir con las metas definidas en el proyecto de inversión para 2021, precisando que, si bien el Equipo Ejecutor tiene un rol muy importante en el cumplimiento de estas metas, se encuentra sujeto, tal y como lo establece el Manual Operativo vigente, a que la UPME y el IPSE, como entidades responsables de la viabilización, regularicen y adelanten el proceso para que las propuestas viabilizadas lleguen al FENOGE de manera oportuna para continuar con sus trámites y presentarlas ante este Comité Directivo.

Sin perjuicio de lo anterior, la Secretaria General de Min Energía solicitó que en el futuro se incluyan metas, hitos o planes de acción particulares que fomenten o busquen la ejecución de los recursos misionales del Fondo, adicionales a los administrativos y los que están planteados en el proyecto de inversión, con el fin de tener claridad en la ejecución de los recursos del Fondo en futuras vigencias, lo cual es acogido por la Dirección Ejecutiva del FENOGE para las próximas oportunidades.

Cierra este punto de las intervenciones el señor Viceministro quien recoge los comentarios recomendando a la Directora Ejecutiva que, en las próximas oportunidades, se asocien las metas del proyecto de inversión a los recursos y perfiles solicitados.

- <u>Presupuesto del FENOGE. Histórico de aprobaciones de presupuesto de operación y recursos disponibles.</u>

Se procedió a presentar el histórico de los gastos operacionales del Fondo y las variaciones del presupuesto:

Anualidad	2019	2020		2021	
Concepto	Aprobado	Variación %	Aprobado	Variación %	Solicitado
Equipo Ejecutor	1.361.956.869	105	2.788.213.435	27	3.386.673.691
Gastos de viaje	S/I	S/I	106.800.000	147	263.782.625
Papelería y material POP	0	9	3.100.000	223	10.000.000
Comisión fiduciaria	164.279.870	3	169.200.000	5	174.284.486
Otros	35.000.000	-	0	-	9.900.000
TOTAL	1.561.236.739	-	3.067.313.435	-	3.844.640.802

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

Nota1: el valor aprobado de las anualidades 2019 y 2020 se le ha agregado el valor del IVA de acuerdo con las actas No.10 y No.19 del Comité Directivo con el fin de realizar el ejercicio de comparación.

Nota 2: la anualidad 2021 incluye IVA y tiene un incremento de acuerdo con el IPC conforme lo recomienda la consultoría del Plan Estratégico en el concepto de Equipo Ejecutor y según lo dispuesto en el numeral 1 de la sección II de la solicitud de aprobación del presupuesto de operación con radicado 001594 del 26 de noviembre de 2020.

Nota 3: Otros hace referencia para 2019 a equipos de cómputo y para 2021 mensajería certificada nacional y otros gastos administrativos de pequeña escala que se pueda presentar.

Respecto al Equipo Ejecutor se aclaró que con el recurso aprobado para el 2019 existían 15 profesionales contratados, para el 2020 con los recursos aprobados se contrataron 21 profesionales contratados, para el año 2021 se espera contratar 28 perfiles.

Sobre el presupuesto del FENOGE se presenta la siguiente información:

Tipo de Recurso	Desembolso desde Ene 2018 a 31 de Oct. 2020	Comprometido desde Ene 2018 - Oct 2020	Sin comprometer a 31 de Oct. 2020	Proyección de ingreso 31 diciembre	TOTAL	Ingresos 2021	TOTAL
			(a)	(b)	a + b	(c)	a + b + c
Nación	130.272.598.849	47.202.637.094	83.069.961.755	12.601.613.288	95.671.575.043	25.176.000.000	120.594.929.153

En este punto el Director de Energía Eléctrica de Min Energía solicitó conocer la meta en número de proyectos para el 2021 de tal forma que se tenga una meta medible para poder evaluar el logro, frente a lo cual la Directora Ejecutiva del Fondo aclaró que el número de proyectos para 2021 depende principalmente de las viabilizaciones de UPME e IPSE. Pero que teniendo en cuenta esto, el Equipo Ejecutor podría presentar iniciativas para contribuir al cumplimiento de las metas del proyecto de inversión, mientras se obtienen las viabilizaciones de UPME e IPSE. Así mismo, manifestó que las apuestas definidas para el 2021 están orientadas a que al cierre de la vigencia 2021, el FENOGE pueda tener al menos 2 proyectos financiados mediante la línea de recursos reembolsables por valor total aproximado a los 10.000 millones de pesos (sumatoria de los 2 proyectos), siempre que se puedan obtener en ese mismo año las aprobaciones sobre el nuevo Manual Operativo, de la Política de Crédito y demás que se requieran para activar la línea de financiación con recursos reembolsables, la contratación del tercero gestor para ejecutar dicha línea y la viabilización de los proyectos a financiar, es decir, que se reciban solicitudes bajo esa línea con estructuraciones lo suficientemente robustas, a fin de que las mismas sean viables y, en consecuencia, las decisiones de inversión puedan adoptarse, actividad que, en todo caso, no se encontrará a cargo del Equipo Ejecutor sino del tercero gestor que se contrate para este fin.

El Director de la UPME por su parte solicitó conocer la relación del costo administrativo total versus las metas para tener una idea de si esa relación

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

representa una mejora frente a años anteriores, es decir, cual es el costo administrativo sobre el costo de recursos a asignar para proyectos, de tal manera que se tenga un indicador de costo –eficiencia o costo –beneficio respecto a vigencias anteriores. Frente a esto, la Directora Ejecutiva manifestó que se realizaría el ejercicio solicitado. Sin embargo, aclaró que sería bajo escenarios teóricos dado que la asignación de recursos para la financiación de propuestas de terceros depende de otras entidades como la UPME e IPSE y de la decisión del Comité Directivo del Fondo, una vez se surtan los trámites indicados en la reglamentación respectiva.

A continuación, la Directora Ejecutiva del Fondo procedió a mostrar la relación entre los recursos de operación solicitados y los recursos totales disponibles para asignar a proyectos misionales:

Presupuesto estimado 2021		Porcentaje
TOTAL	120.594.929.153	100
Disponible	116.750.288.351	97
Operacional	3.844.640.802	3

Sobre el recurso disponible, resaltó que el valor a comprometer dependerá de los proyectos que seleccione y apruebe el Comité Directivo para su financiación, dentro de los cuales se enmarcan los viabilizados por UME/ IPSE en cortes 2019 y 2020 sobre los cuales se detallará más adelante el trabajo de gestión que se ha realizado para elevar los proyectos que resulten viables al Comité Directivo y las iniciativas FENOGE en las cuales actualmente se está trabajando para apalancar el cumplimiento de metas del proyecto de inversión.

- Cálculo del monto a solicitar.

Una vez expuesto lo anterior, procedió la Directora Ejecutiva del Fondo a presentar el presupuesto operacional 2021 y se sometió a votación del Comité Directivo la aprobación de la conformación y contratación del Equipo Ejecutor y el presupuesto de operación:

Concepto	Valor	Porcentaje
Total	3.844.640.802	100
Equipo Ejecutor	3.386.673.691	88,1
Gastos de viaje	263.782.625	6,2
Comisión Fiduciaria	174.284.486	4,3
papelería y mensajería, otros	19.900.000	0,5

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

En particular, se detalló que la metodología utilizada para determinar el valor para la conformación del Equipo Ejecutor para 2021, se presentó en el documento radicado por la Dirección Ejecutiva al Comité Directivo con radicado 001594 del 26 de noviembre de 2020 en el cual están además los cálculos realizados para los demás ítems del presupuesto de operación.

Los cálculos que determinaron el presupuesto requerido para la conformación y contratación de 28 perfiles del Equipo Ejecutor en el año 2021 se realizaron con base en los perfiles y la carga financiera superior los cuales se describen en el Anexo 10 del Producto No.2 de la consultoría desarrollada por Ernst & Young. A dicho valor se le aplicó el IPC de noviembre de 2020 correspondiente al 2,83%. Cabe resaltar que la recomendación del consultor es actualizar los valores de remuneración con el IPC anual, sin embargo, toda vez que el presupuesto se solicita en noviembre de 2020, para esta fecha no se cuenta con el IPC anual por lo cual se toma como referencia el IPC de noviembre y se multiplicaron por el plazo de contratación solicitado en cada caso. Para determinar los contratos que tendrían IVA de acuerdo a la legislación tributaria de Colombia, se proyectó la UVT para 2021 aplicando al valor del UVT 2020 el porcentaje del IPC 2020 y una vez obtenido este valor correspondiente a $36.632 se procedió a multiplicar por 3.500 y se obtuvo una base de $128.213.685, para un total de 11 contratos de prestación de servicios profesionales que tendrán IVA aproximadamente. Se debe tener en cuenta que estos valores del cálculo del IVA son estimados y a la hora de adelantar las contrataciones se deberán realizar los ajustes correspondientes de acuerdo con la normatividad vigente y el valor de la UVT dispuesto por la DIAN.

- Equipo Ejecutor solicitado para su vinculación por contratos de prestación de servicios hasta 31 de diciembre de 2021:

Área	Perfil	No.
Dirección Ejecutiva	Director ejecutivo	1
Dirección Ejecutiva	Asesor jurídico	1
Dirección Ejecutiva	Asesor financiero	1
Administrativa	Coordinador Administrativo	1
Administrativa	Profesional Administrativo	1
Administrativa	Apoyo administrativo	1
Administrativa	Mensajero	1
Administrativa	Apoyo en TIC	1
Administrativa	Profesional en desarrollo	1
Comunicaciones	Coordinador de comunicaciones	1
Comunicaciones	Profesional en cultura organizacional	1
Contratos	Coordinador de contratos	1
Contratos	Profesional de contratos para la transición estratégica	1
Contratos	Profesional en derecho contractual	3
Contratos	Apoyo en derecho contractual	1
Financiera	Coordinador Financiero	1
Financiera	Profesional financiero	2
Técnica	Coordinador técnico energético	1
Técnica	Profesional en GEE	1
Técnica	Profesional técnico	4

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

Analítica	Coordinador de analítica	1
Total (Equipo Ejecutor)		**27**

- Equipo Ejecutor solicitado para su vinculación por contratos de prestación de servicios a partir del segundo semestre de 2021 y hasta 31 de diciembre de 2021:

Área	Perfil	No.
Técnica	Profesional en FNCE	1

En este punto se precisó que la contratación del Equipo Ejecutor deberá llevarse a cabo según lo dispuesto en el Manual de Contratación del Fondo el cual determina que estos contratos y sus modificaciones se rigen por el derecho privado y establece que la competencia para iniciar los procesos contractuales es del Ordenador del Gasto del FENOGE, es decir la Directora Ejecutiva.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que la Resolución No. 4 1407 de 2017 –Manual Operativo del Fondo establece en el Título II. *Operatividad,* Capítulo 1. Estructura Organizacional, numeral 1.1. Comité Directivo, sub numeral 1.1.2. Funcionales, que el Comité Directivo debe *"aprobar el presupuesto del Fenoge"* y "*autorizar la conformación y contratación del Equipo Ejecutor (...)"* se solicitó la aprobación del presupuesto de operación del FENOGE para el año 2021 y la correspondiente conformación y contratación del Equipo Ejecutor en los términos expuestos anteriormente.

De conformidad con lo anterior, se procedió a votar el sub numeral 3.1. del punto No. 3 del orden del día, de acuerdo con lo cual se **APROBÓ** por unanimidad de votos de los miembros participantes en la presente sesión, el presupuesto de operación del FENOGE para el año 2021 por un valor total de TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS ($3.844.640.802), detallado en este punto y en la solicitud presentada por la Dirección Ejecutiva del Fondo al Comité Directivo bajo radicado No. 001594 del 26 de noviembre de 2020. Así mismo aprobó la conformación y contratación del Equipo Ejecutor para el año 2021 en los términos expuestos en el presente punto. La votación se dio en los siguientes términos:

Miembro del Comité Directivo	Viceministro de Energía MME	Secretaria General MME	Director de Energía Eléctrica MME	Director General UPME
Votación	**Aprueba / No aprueba**	**Aprueba / No aprueba**	**Aprueba / No aprueba**	**Aprueba / No aprueba**
3.1. Presupuesto de operación del FENOGE para el año 2021 por un valor total de $3.844.640.802, detallado en este punto y en la solicitud presentada por la Dirección Ejecutiva del Fondo al Comité Directivo bajo radicado No.	Aprueba	Aprueba	Aprueba	Aprueba

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

001594 del 26 de noviembre de 2020 y la conformación y contratación del Equipo Ejecutor para el año 2021.				

3.2. Proposición del señor Viceministro Energía: Elección del Director Ejecutivo 2021 del FENOGE.

Se continuó el desarrollo del orden del día, otorgando la palabra al señor Viceministro, quien solicitó la inclusión de este punto en la sesión y quien procedió a exponerlo en los siguientes términos:

Según la Resolución No. 4 1407 de 2017- Manual Operativo del Fondo, el Equipo Ejecutor se encarga de la coordinación, interacción administrativa, técnica, operativa, financiera, de control y seguimiento y legal, de las actividades del FENOGE, está conformado por un Director Ejecutivo quien desempeña la funciones y responsabilidades representativas y administrativas del Fondo y por el personal adicional que se requiera de acuerdo con lo establecido por el Comité Directivo.

De acuerdo con el Manual Operativo del Fondo, la principal función del Equipo Ejecutor en cabeza del Director Ejecutivo, es realizar la operación y administración del FENOGE siendo responsable por la ejecución administrativa, financiera, técnica, operativa y legal del Fondo, por lo cual se requiere contar permanentemente con un Director Ejecutivo que coordine y lidere tales acciones en los términos establecidos en la reglamentación vigente y en la Hoja de Ruta trazada para implementar el Plan Estratégico del Fondo, buscando el cumplimiento de las metas de dicho plan y del proyecto de inversión de Min Energía al cual se asocian los recursos del Fondo y que actúe Ordenador del Gasto de los recursos del FENOGE, con sujeción a lo establecido en el Contrato de Fiducia Mercantil GGC No.474 de 2018, suscrito entre el Min Energía y Fiduciaria La Previsora S.A. para el recaudo, administración, inversión, giros y pagos de los recursos aportados al Fondo para lo cual, debe impartir las instrucciones necesarias a la entidad fiduciaria para el recaudo de los recursos y el pago a terceros en el marco de los negocios jurídicos que se encuentran vigentes para la materialización del objeto del Fondo, permitiendo la continuidad de las actividades que se adelantan a través del Fondo.

Adicionalmente, el Director Ejecutivo del Fondo como Ordenador del Gasto de los recursos del FENOGE dirige e instruye los procesos de selección y contratación del Fondo en atención al Manual de Contratación del mismo, según corresponda con la fuente del recurso y las aprobaciones previamente realizadas por el Comité Directivo del FENOGE, entre otras actividades, por lo cual, para la adecuada y oportuna operación del Fondo es necesario contar de forma continua con los servicios de un profesional como Director Ejecutivo de tal forma que se dé continuidad a la operación adecuada del FENOGE.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

De acuerdo con la Resolución No. 4 1407 de 2017- Manual Operativo del Fondo, el Comité Directivo tiene dentro de sus funciones *"autorizar la conformación y contratación del Equipo Ejecutor (...)"*

Por otra parte, la Resolución No. 4 0761 de 20190- Modificatoria del Manual Operativo, indica que *"en los eventos en los que el trámite de selección y/o contratación de alguno de los miembros del Equipo Ejecutor se encuentre en curso, el Comité Directivo podrá solicitar al Secretario General que designe de manera transitoria a un funcionario del MME en el perfil que se requiera".*

En tal sentido, el Comité Directivo puede elegir al Director Ejecutivo o solicitar que el Secretario General del Min Energía designe un funcionario mientras lo selecciona y se contrata.

Actualmente, la Directora Ejecutiva del Fondo es la doctora Katharina Grosso Buitrago identificada con cédula de ciudadanía No. 53.006.593 quien se encuentra contratada a través del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 80905-008-2020 hasta el día 31 de diciembre de 2020, por lo cual el Viceministro propuso reelegir a la actual Directora Ejecutiva del Fondo para el periodo 2021, prorrogando el término de su contratación hasta el día 31 de diciembre de 2021 y adicionando el valor correspondiente de acuerdo con lo aprobado en el punto del orden del día anterior a través de un otrosí al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 80905-008-2020.

Como soporte a la propuesta de prórroga y adición, se puso de presente que el artículo 3° del Manual de Contratación FENOGE, dispone que la celebración y ejecución de los contratos sujetos a dicho manual, entre los cuales se encuentra el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 80905-008-2020, se someten a las normas del derecho privado, aplicando los principios de la función administrativa y gestión fiscal. Adicionalmente, se indicó que esta propuesta se enmarca en la conformación y contratación del Equipo Ejecutor y el presupuesto de operación del FENOGE para el año 2021, ambos, aprobados conforme se indica en el numeral 3.1 de la presente acta.

Finalmente, resaltó que la doctora Katharina Grosso Buitrago cumple con todos los requisitos de formación profesional y experiencia profesional general y relacionada y demás criterios establecidos en Anexo 10 del Producto No.2 de la consultoría de la Planeación Estratégica del Fondo desarrollada por Ernst & Young y que fue aprobada por este Comité Directivo, para ser desempeñarse como Directora Ejecutiva del Fondo, como consta en el Acta No.21 del día 06 de marzo de 2020 y además ha cumplido a cabalidad con las funciones y obligaciones a ella asignadas.

De conformidad con la propuesta del Viceministro, se procedió a votar el sub numeral 3.2. del punto No. 3 del orden del día, de acuerdo con lo cual se **APROBÓ** por unanimidad de votos de los miembros participantes en la presente sesión, la elección de la doctora Katharina Grosso Buitrago como Directora Ejecutiva del

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

Fondo durante el periodo 2021 dando continuidad a su contratación a través de la suscripción de un otrosí hasta el día 31 de diciembre de 2021 en los términos señalados en este punto. La votación se dio en los siguientes términos:

Miembro del Comité Directivo	Viceministro de Energía MME	Secretaria General MME	Director de Energía Eléctrica MME	Director General UPME
Votación	Aprueba / No aprueba	Aprueba / No aprueba	Aprueba / No aprueba	Aprueba / No aprueba
3.2. Elección de Katharina Grosso Buitrago como Directora Ejecutiva del Fondo durante el periodo 2021 dando continuidad a su contratación en los términos señalados en este punto a través de un otrosí a su contrato actual.	Aprueba	Aprueba	Aprueba	Aprueba

4. Presentación del informe de gestión.

Inició este punto la secretaria del Comité Directivo indicando que se realizaría la presentación del informe de gestión en tres (3) ejes: misional, operacional y estratégico de manera ejecutiva, resaltando que en la carpeta de la herramienta OneDrive compartida previo al inicio de la sesión está el detalle de la información:

4.1. Misional:

En este sub numeral se resaltaron los elementos principales relacionados con el cumplimiento del objeto y objetivos principales del Fondo, los trámites para la selección de las solicitudes de recursos presentadas por terceros ante UPME e IPSE en los cortes 2019 y 2020 y los hitos relevantes de los planes, programas o proyectos que se ejecutan a través de contrataciones del Fondo y las demás actividades y gestiones principales que se han adelantado:

4.1.1. Proyectos con cortes 2019 y 2020 – estado actual de trámites para selección de planes, programas, proyectos presentados ante UPME e IPSE.

Sobre este punto del orden del día, manifestó la Directora Ejecutiva del Fondo, que si bien uno de los mecanismos más importantes para asignar recursos del Fondo y que aportan al cumplimiento de las metas del proyecto de inversión son los proyectos que se presentan ante UPME e IPSE para su viabilización, en la historia de operación del Fondo nunca se han subido esta clase de proyectos para decisión del Comité Directivo. En el caso particular se ha realizado gestión permanente con estas entidades para que los proyectos viabilizados y la información requerida lleguen al Fondo y proceder a priorizarlos y presentarlos al Comité Directivo las cuales fueron consignadas en la presentación de la sesión. En la siguiente tabla se presenta el inventario de propuestas radicadas en las

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

entidades viabilizadoras en los cortes 2019 y 2020 según la información con la que cuenta a la fecha el Equipo Ejecutor:

Cortes	Entidad Viabilizadora	Proyectos presentados	Proyectos viabilizados	Observaciones
2019	UPME	6	1	Se solicitó a la UPME revisión de estos conceptos, a la fecha no se ha obtenido respuesta de 5 y se recibió concepto de viabilidad de 1
	IPSE	6	0	Tres (3) proyectos fueron retirados, (1) se reestructurará y los dos (2) restantes se encuentran en ajustes por parte del estructurador, por tanto, IPSE no ha emitido concepto de viabilidad para que FENOGE los incluya en portafolio de priorización
2020	UPME	17	4	El 20 de agosto UPME rectificó conceptos de viabilidad y otorgó viabilidad favorable a 4 proyectos.
				El Comité Directivo el 3 de septiembre aprobó los pesos relativos de los criterios y sub criterios para la priorización.
				La UPME a la fecha no ha establecido la tasa de descuento para el cálculo del VPN dentro del criterio financiero para la priorización.
	IPSE	3	0	Todos los proyectos se encuentran en ajustes por parte del estructurador, por tal razón el IPSE no ha emitido concepto de viabilidad para ser incluidos en la priorización.

Se reiteró una vez más, que el trámite de estos proyectos hasta su selección por parte del Comité Directivo del Fondo tiene un impacto muy importante en las metas del proyecto de inversión y la ejecución de recursos del FENOGE, recordando que la suma de solicitudes en trámite de UPME e IPSE según estimaciones superan los 47.000 millones de pesos, por lo cual, si bien la Dirección Ejecutiva puede liderar otras iniciativas para presentar actividades estructuradas internamente, se deben tramitar las solicitudes de los terceros ante los viabilizadores y asignar los recursos de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo del Fondo para lograr el cumplimiento efectivo no solo de las metas del proyecto de inversión sino del objeto del Fondo que fue concebido como un mecanismo de financiación aplicable a iniciativas públicas y privadas.

En este punto se precisa que, si bien actualmente en el Equipo Ejecutor hay 4 propuestas viabilizadas del corte 2020 por parte de la UPME y una de corte 2019, las mismas no fueron priorizadas y presentadas en el Comité Directivo toda vez que para la fecha, a pesar de las gestiones, la UPME no ha definido la tasa de descuento para el cálculo del VPN dentro del criterio financiero requerido para priorizar las propuestas, ya que, de acuerdo con el Manual Operativo Resolución No. 4 1407 de 2017 estas tasas deben ser establecidas por los viabilizadores.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

En esta parte intervino el Director General de la UPME quien precisó que, si bien han existido algunos retrocesos en el trámite de la viabilización de las solicitudes y entrega de la información por la UPME, esto se debe en parte a que la Resolución No. 4 1407 de 2017 –Manual Operativo del FENOGE no resulta clara en ciertos aspectos del procedimiento, por lo cual tanto la UPME como el Equipo Ejecutor han solicitado el concepto de la Oficina Asesora Jurídica de Min Energía sobre el mismo.

Respecto a la determinación de la tasa de descuento, manifestó el Director de la UPME que dicha función a cargo de la UPME de acuerdo con el Manual Operativo carece de sentido en la medida que los proyectos que se presentan ante el Fondo son muy diversos, lo cual hace que sea un ejercicio muy complejo; sin embargo, precisa que la UPME puede explorar las metodologías para establecer esa tasa de descuento o un rango aceptable teniendo en cuenta que los proyectos viabilizados, en principio, son no reembolsables porque no son financiables en el mercado, entonces, al optar por una financiación con recursos públicos como lo son los recursos del Fondo, se podría pensar en un límite mínimo a la financiación de la tasa de descuento que corresponda con el costo de financiación del Gobierno Nacional (menos de esto no valdría la pena una financiación con recursos públicos) y un límite máximo que corresponda a la tasa de crédito ordinario de libre disposición (más que eso no tiene sentido porque sería financiable comercialmente y no sería viable su financiación con recursos no reembolsables del Fondo) no obstante, para tomar una decisión formal e informar la tasa de descuento al Equipo Ejecutor necesita conocer previamente si cuando se estableció esa función a cargo de la UPME se estableció algún criterio o se realizó un análisis particular, con el fin de verificar que lo propuesto por la UPME no contraríe el espíritu con el que fue creada la resolución.

En este punto la Directora Ejecutiva del Fondo indicó que realizaría las averiguaciones correspondientes para apoyar a la UPME. En todo caso, reiteró que el trámite de los proyectos ya presentados se debe hacer bajo las normas que establece el Manual Operativo actual y en tal medida, el Equipo Ejecutor está a la espera de los proyectos que resulten viabilizados por la UPME en el corte 2019 y viabilizados por IPSE en cortes 2019 y 2020 y de la tasa de descuento por parte de las entidades a cargo de su establecimiento para dar trámite a lo que corresponda.

4.1.2. Hitos relevantes sobre los planes, programas, proyectos y demás actividades del Fondo.

En este punto del orden del día, la Directora Ejecutiva del FENOGE expuso de forma ejecutiva los hitos más relevantes de algunos de los planes, programas, proyectos, asistencias técnicas y actividades que actualmente se ejecutan desde el FENOGE a través de diversos negocio jurídicos suscritos, aclarando que la presentación con el detalle del estado actual de cada uno de los negocios jurídicos en ejecución y en liquidación con la información solicitada en sesiones

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

anteriores de este Comité Directivo, fue compartida con los miembros del mismo a través de la carpeta compartida de OneDrive.

- Contrato Nº 80905-042-2019 y Contrato Nº 80905-004-2020:

A través de estos contratos de prestación de servicios y de interventoría, respectivamente, se implementa el Proyecto Piloto PEECES.

Sobre el proyecto se indicó que el operador realizó eventos de lanzamiento en Puerto Colombia y Montería, Planeta Rica y Cartagena. Teniendo en cuenta que la etapa operativa del proyecto inició el día 5 de septiembre de 2020 y con corte al 24 de noviembre del presente año se cuenta con un total acumulado de 1.656 inscritos, 214 beneficiarios aprobados, 113 neveras nuevas entregadas y recibidas.

Se resaltó que el operador no ha alcanzado la senda de sustitución aprobada para el proyecto, según la cual para la fecha se estimaban 400 usuarios beneficiados, de las cuales se ha beneficiado o se tiene aprobado beneficiar a 214 usuarios, esto principalmente por la baja capacidad de pago de los usuarios en la región, lo cual se vio agravado por la situación ocasionada por la pandemia del COVID-19, un menor número de usuarios con promedio de consumo <210kWh al estimado (situación que está siendo revisada los operadores de red respectivos) y la existencia de multiusuarios o usuarios prepago. La secretaria del Comité Directivo manifestó que el operador ha adoptado algunas medidas de mitigación como la inclusión de líderes de las comunidades como canales de comunicación del proyecto en las zonas identificadas con mayor potencial de pago del valor restante de las neveras eficientes, una vez deducido el incentivo.

Finalmente, la Directora Ejecutiva del Fondo informó que, toda vez que este es un proyecto piloto que se enmarca en el Componente 1 del Programa de Eficiencia Energética Caribe Energía Sostenible – PEECES, actualmente está explorando con el DNP, Min Energía y BID, la posibilidad de estructurar un crédito solicitado por la Nación al BID, para llevar el programa a los siete (7) departamentos de la región caribe colombiana.

Sobre este proyecto, el Viceministro preguntó cuánto tiempo se toma el proceso para acceder a los beneficios del proyecto piloto, desde su inscripción hasta su aprobación y cuánto es el porcentaje de los inscritos que logran ser beneficiados aprobados, a lo que la Directora Ejecutiva respondió que el proceso puede tomar alrededor de 1,5 semanas y que el porcentaje de inscritos a quienes se le aprueba el incentivo es de un 5%, sin embargo, resaltó que se debe tener en cuenta que de los 1.656 inscritos, aproximadamente a un 20% se solicitó subsanación de su inscripción (muchos de los cuales no subsanan por dos causas principales identificadas: no cumplen con el promedio de consumo máximo establecido en el proyecto o las neveras a entregar no cumplen con los requisitos establecidos en el proyecto para ser objeto de sustitución), y del total inscritos cerca del 10% pasan a la fase de revisión documental y en esta última fase, como ya se indicó, cerca del 5% realizan la sustitución ya que en esta etapa muchos inscritos

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

desisten al no tener la capacidad de pago para el valor restante de la nevera una vez aplicado el incentivo o no tiene como financiar dicho valor.

Finalmente, consultó el Viceministro si el operador tiene capacidad de procesar las inscripciones al tiempo, frente a lo cual indica la secretaria del Comité Directivo que efectivamente se cuenta con capacidad para procesar el número de inscripciones simultáneamente y de acuerdo con la senda de sustitución, a través de una plataforma a la cual se realiza la verificación diaria, sin embargo, no se ha obtenido el número de inscripciones esperadas, incluso en los días previos al día sin IVA del mes de noviembre donde se esperaba un incremento considerable en las solicitudes para acceder a los beneficios, solo se realizaron 21 recambios.

- Convenio Nº 80905-017-2019 celebrado con Fideicomiso INNPULSA:

A través de este convenio se aúnan esfuerzos para fomentar, a través de la innovación y el fortalecimiento de capacidades empresariales, emprendimientos que desarrollen soluciones de autogeneración de energía mediante Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER) con potencial de implementación Zonas No Interconectadas (ZNI) del país, buscando la instalación de 100 soluciones solares fotovoltaicas (SSFV) en el departamento de La Guajira bajo el modelo de negocio seleccionado.

El convenio se encuentra en la Fase 4 de 5 durante la cual se están fortaleciendo 4 propuestas pre seleccionadas en las fases previas, con el fin de que las mismas se encuentren en un estado de maduración comparable y cumplan con los requisitos establecidos en el Manual Operativo del Fondo para que un comité evaluador seleccione en el mes de enero de 2021, la propuesta que será implementada como proyecto piloto. La 5 y última etapa corresponderá a la implementación del proyecto piloto para la propuesta seleccionada (instalación de 100 SSFV en La Guajira) y de acuerdo con el convenio, corresponde al FENOGE en esta última etapa hacer la interventoría a la instalación de las SSFV en La Guajira, por lo cual, el día 18 de noviembre de 2020, se publicó la solicitud de cotizaciones para realizar sondeo de mercado para la planeación, estructuración y posterior contratación de la interventoría.

En este punto resaltó la Directora Ejecutiva que, si bien el convenio se ha venido ejecutando en los términos establecidos, actualmente se tiene una alerta porque el Artículo 287 de la Ley 1955 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia, pacto por la equidad" estableció que las soluciones individuales de autogeneración con FNCE en ZNI no pueden ser objeto de asignación de subsidios de los que trata la Ley 142 de 1994, por lo cual, si bien se ha solicitado concepto a la Oficina Asesora Jurídica de Min Energía, 3 de las 4 propuestas pre seleccionadas se pueden ver afectadas toda vez que sus modelos de negocio suponen obtener tales subsidio. Ante la no claridad frente a la aplicabilidad de los subsidios, además de una baja disposición y disponibilidad de tiempo por parte de las 4 empresas en el proceso de fortalecimiento, es probable

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

que se aplace la selección de la propuesta a implementarse como proyecto piloto para el mes de enero de 2021.

- Contrato Nº 80905-020-2019 celebrado con el Consorcio Soluciones Fotovoltaicas 2019:

Este contrato tiene como objetivo principal desarrollar el estudio de factibilidad, diseño, suministro e implementación de SSFV en los 9 centros de salud del departamento de Amazonas.

El contrato, que se encontraba suspendido entre marzo y octubre de 2020- inicialmente por las medidas de aislamiento preventivo obligatorio decretadas por el Gobierno Nacional como consecuencia de la pandemia ocasionada por el coronavirus COVID-19 y una vez levantadas estas medidas, por oposición de las comunidades para el ingreso del contratista a sus territorios con el fin de realizar las instalaciones respectivas por temor al riesgo de contagio, fue reanudado el día 16 de octubre de 2020 una vez se obtuvieron las autorizaciones para el ingreso a las comunidades, fecha a partir de la cual, el contratista inició con la planeación logística requerida para el transporte de los elementos hasta las zonas dispersas donde se realizarán las instalaciones. El día 14 de noviembre inició el despliegue logístico y transporte multimodal de materiales y equipos a los centros de salud y se estima que en el mes de diciembre de 2020 sean entregadas los 9 SSFV implementadas, sin embargo, se estudia la necesidad de prorrogar el plazo teniendo en cuenta las dificultades encontradas en campo durante los desplazamientos multimodales a estas zonas dispersas, extendiendo así la finalización del proyecto.

- Contrato Nº 80905-037-2019 celebrado con el Consorcio Fotovoltaico 2019:

A través de este contrato FENOGE realizará el suministro, instalación y puesta en marcha de SSFV en las sedes de Min Energía, tanto en la sede principal como en la sede del archivo.

Al respecto se precisa que el día 03 de septiembre de 2020 la UPME expidió la Resolución No. 000203 de 2020 "Por la cual se establecen los requisitos y procedimientos para acceder a los beneficios tributarios en (...) producción de energía a partir de Fuentes No Convencionales de Energía –FNCE", y una vez adelantados los trámites conforme indica dicho acto administrativo, el día 20 de octubre el proyecto obtuvo el certificado de incentivos tributarios por parte de dicha Unidad.

El contrato fue prorrogado hasta el día 16 de diciembre de 2020 considerando los días establecidos en el cronograma para la implementación de las SSFV desde la obtención de dicho certificado hasta la entrega del proyecto y algunos días adicionales justificados considerando un tiempo adicional para la visita del Operador de Red, un mayor tiempo de entrega de materiales y equipos por parte de proveedores debido a la alta demanda en el mercado que se entiende como

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

una consecuencia del alto número de proyectos que obtuvieron el certificado en comento en un corto plazo, luego de expedida la resolución y la previsión por las restricciones de trabajo en la cubierta de las edificaciones en caso de lluvia, considerando la temporada de invierno en la ciudad. De acuerdo con lo anterior, se prevé la finalización de obras o construcción para el día 5 de diciembre de 2020, mientras que la entrada en operación definitiva se sujeta a la confirmación y visita del Operador de Red.

El 21 de octubre se inició instalación de los sistemas en las dos sedes de Min Energía y a la fecha la instalación de la SSFV en la sede archivo se encuentra en un 98% de ejecución (se finalizaron las obras y se hicieron pruebas de encendido del sistema, sin embargo, está pendiente la certificación de instalaciones eléctricas RETIE y visita del Operador de Red) y en la sede principal la instalación está en un 50% (el 24 de noviembre de 2020, el contratista realizó el izaje de los paneles solares, lastres de concreto, transformador y otros elementos a la cubierta , superando esta actividad crítica toda vez que debió hacerse con grúa). Se precisa que esta última actividad y la manera en que fueron dispuestos los elementos en la cubierta mientras se instalan no representa ningún riesgo para la edificación, de acuerdo con los estudios de carga y los conceptos y revisiones realizadas por el contratista y la interventoría.

En este punto intervino el Viceministro quien solicita se amplíe la información sobre la etapa de implementación de este proyecto, con el fin de que todos los miembros conozcan en detalle la gestión.

Para dar respuesta a lo solicitado por el doctor Lotero Robledo, la secretaria del Comité Directivo da la palabra al ingeniero Juan Camilo Ramírez –Coordinador Técnico del FENOGE, quien procedió a explicar que, como se expuso previamente, el proyecto comprende la instalación de SSFV en las dos sedes del Min Energía, sede archivo y sede principal; se presentaron retrasos frente a los plazos que se tenían convenidos debido a que una vez se obtuvo la certificación de incentivos tributarios expedida por la UPME (20 de octubre de 2020), el contratista realizó las órdenes de compra y adelantó las gestiones para la adquisición de equipos y elementos con el incentivo tributario aprobado, en los plazos indicados en el cronograma aceptado por la interventoría para estas actividades, sin embargo el plazo en que se estimó la entrega de los equipos y elementos resultaron afectados y debieron cambiarse pues una vez puestas las órdenes de compra según los proveedores no había disponibilidad de algunos equipos en el mercado colombiano. Esta situación afectó en mayor medida la instalación de los SSFV en la sede principal de Min Energía, ya que esta requería unos contrapesos cuya entrega se efectuó aproximadamente 3 semanas después de lo inicialmente esperado, tiempo en el cual se adelantaron otras actividades en dicha sede en la medida que se contaba con los elementos, como el cableado o alistamiento del área. Como lo expuso del Directora Ejecutiva del FENOGE, esta semana el proyecto superó la fase crítica toda vez que, con el apoyo de una grúa, el contratista dispuso los equipos en el techo de la sede principal de Min Energía y ya se encuentran instalando estructuras por lo cual se espera que al finalizar la

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

próxima semana se concluyan las obras, quedando solo pendiente el trámite para la certificación RETIE y la visita y aprobación del Operador de Red. Así las cosas, todo el proyecto se instalará en aproximadamente 45 días calendario después de la expedición de la certificación de incentivos tributarios por parte de la UPME.

El Viceministro preguntó cuánto tiempo tomará el trámite de certificación RETIE una vez finalizada la instalación de las SSFV en la sede principal de Min Energía frente a lo cual el Coordinador Técnico respondió que en este caso el contratista está adelantando el proceso requerido y la revisión por parte de un organismo de inspección o certificación acreditado en la medida que avanza la instalación con el fin de obtener la certificación de forma ágil, aproximadamente 1 semana después de terminar la instalación. Una vez realizada la visita del certificador RETIE, el proyecto procede a ajustes o certificación. Finalmente, al tener la certificación RETIE se programa la visita de inspección y aprobación por parte del Operador de Red.

Sobre la disposición de los elementos a instalar en la cubierta del techo del edificio de la sede principal, manifestó el Viceministro que tiene entendido que se descargaron en un punto que no tiene la capacidad de carga establecida para soportar el peso, frente a lo cual el Coordinador Técnico del Fondo aclaró que según los análisis técnicos del contratista y de la interventoría, la zona donde fueron descargados los elementos tiene una cargabilidad de 9 toneladas y los equipos y demás solo pesaban 7 toneladas. Esta precaución se tuvo antes de realizar la descarga y por lo tanto la estructura del edificio o del techo no corrieron riesgos, en todo caso, al día siguiente de la descarga se inició la instalación de los contrapesos y las estructuras, por lo cual el peso se empezó a distribuir por toda el área donde se realizaría la instalación definitiva de la SSFV.

Intervino la Secretaria General de Min Energía quien preguntó por la forma en que se trasladarían los elementos del techo donde los descargó la grúa al techo donde se realizaría instalación definitiva, frente a lo cual se contestó que el equipo del contratista realizaría esa labor en la medida del avance de la instalación. Finalmente, la Secretaria General reiteró su inquietud sobre las cargas que puede soportar la edificación con el peso concentrado y la decisión de agrupar el material en una parte del techo diferente a la cubierta donde se realizaría la instalación, frente a esto el Coordinador Técnico reiteró que la decisión de realizar la descarga de los elementos en la zona del techo donde se situaron contó con los análisis técnicos que permitieron tener la certeza sobre la seguridad tanto de la edificación como de las personas y obedeció, en parte, al lugar que tuvo acceso la grúa según el perímetro de la sede principal.

- Contrato Nº 80905-034 a 040-2020 y No.80905-043 a 46-2020:

A través de estos contratos de prestación de servicios profesionales se implementa la "Actividad de fomento de las Fuentes No Convencionales de Energía Renovable –FNCER y conexos necesarios, a través del desarrollo de actividades que faciliten los procesos de consulta previa requerido en el marco

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

de esta clase de proyectos en el país, buscando mejorar las condiciones para el desarrollo de tales proyectos".

Se han contratado 12 de los 18 profesionales requeridos (16 solicitados por las partes en la Actividad y 2 requeridos para realizar la coordinación desde el FENOGE) y se iniciaron tareas en campo el 30 de octubre de 2020, atendiendo 37 reuniones en La Guajira de 9 POAS (proyectos, obras o actividades) priorizados. El Comité de Seguimiento del Convenio que suscribieron los solicitantes en el marco de la Actividad, priorizó otros 17 POAS relacionados de FNCER y todos los demás conexos y necesarios a los priorizados, con el fin de optimizar la utilización del recurso humano contratado, teniendo en cuenta que el ejecutor de los POAS asociados a la línea de transmisión Colectora-Cuestecitas-La Loma, no ha programado las reuniones simultáneas del proceso de consulta previa en la cantidad que había informado y a partir de lo cual los solicitantes realizaron el Alcance a la Actividad donde solicitaron 6 profesionales para apoyar la gestión de los procesos consultivos de dicha línea. Se informó que en las últimas 2 semanas, debido a las fuertes lluvias en la zona no se han adelantado nuevos desplazamientos al territorio y el personal se encuentra desarrollando actividades de gestión de los procesos, sin embargo, la idea es que desde la próxima semana, el talento humano que apoya las actividades de gestión de los procesos en territorio se desplace nuevamente a campo para la atención de más reuniones en el marco de las consultas previas con las comunidades étnicas de POAS priorizados, especialmente los POAS relacionados con la línea de transmisión.

- Programa de Gestión Eficiente de la demanda de energía en Zonas No Interconectadas (ZNI)- Piloto Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Finalizada esta primera parte donde se enunciaron los hitos más relevantes de los proyectos y actividades desarrollados con recursos del Fondo, la secretaria del Comité Directivo presentó los avances y novedades más significativos en la ejecución del Programa de Gestión Eficiente de la demanda de energía en Zonas No Interconectadas (ZNI)- Piloto Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina ejecutado con recursos del Contrato de Préstamo BID No. 3747/TC-CO que comprende varios proyectos y se ejecuta a través de diferentes negocios jurídicos, indicando en primer lugar que en la presentación ampliada que se les remitió a los miembros del Comité Directivo para el desarrollo de la sesión encontraran el estado actual en la ejecución de cada uno de los negocios jurídicos a través de los cuales se implementa el programa.

Señaló la Directora Ejecutiva que, antes de informar sobre el estado actual de los proyectos que integran el programa luego del paso del huracán Iota en el Archipiélago, debe referirse al estado financiero del crédito. Explicó que el Banco Interamericano de Desarrollo- BID mide el nivel de ejecución del crédito por los desembolsos realizados a la entidad ejecutora (Min Energía) quien en este caso canaliza los recursos a través del mecanismo fiduciario que administra el FENOGE, también precisó que actualmente está pendiente de solicitud y realización un

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

desembolso, el cual no se ha solicitado toda vez que se debe acreditar que el desembolso anterior se encuentra obligado (pagado a terceros) en un 80%. Precisó que, después de un acompañamiento importante de parte del Asesor Jurídico y la Coordinadora de Contratos del Fondo, se lograron resolver los temas pendientes con algunos contratistas del programa, por lo cual se procederá a realizar el trámite para el pago de algunos contratos y su liquidación, cuando corresponda, alcanzando el porcentaje de obligación requerido y en tal sentido se estima solicitar el siguiente desembolso al BID en el mes de enero de 2021.

Sobre el estado actual de los proyectos que integran el programa luego del paso del huracán Iota en el Archipiélago informa el siguiente balance:

- Pérdidas de la sustitución de bombillas en estratos 1 y 2: En las islas de Providencia y Santa Catalina se estima que se perdieron las 7.474 bombillas que se habían recambiado y en la isla de San Andrés no se ha logrado cuantificar el número de bombillas que se perdieron sin embargo se conoce que algunos hogares de la comunidad raizal (prioridad para el programa) perdieron el techo de sus hogares, por lo cual es de esperar pérdidas significativas.

- Pérdidas en sustitución de equipos en Providencia: Teniendo en cuenta que este proyecto inició en esta isla con posterioridad a la fecha estimada de inicio debido al cierre de la misma como consecuencia de las medidas adoptadas por las autoridades en el marco de la pandemia del COVID-19, a la fecha sólo se había beneficiado a un usuario con la sustitución de su nevera, la cual también se reporta como una pérdida.

- Pérdidas en entidades ya beneficiadas con medidas de Eficiencia Energética (EE): De las 11 entidades beneficiadas con auditorías energéticas, 2 entidades (Colegio Junín y Sena Sede Providencia) tienen sus estructuras muy afectadas, según los reportes obtenidos.

- Pérdidas en entidades ya beneficiadas con la instalación de SSFV: En las islas de Providencia y Santa Catalina no se habían instalado esta clase de sistemas, por otra parte, en la isla de San Andrés se tenían instalados SSFV en 7 entidades los cuales se encuentran en verificación de generación de energía por parte de la interventoría del programa. A la fecha se tiene reporte de 3 instalaciones (SSFV de las entidades ICBF, INFOTEP e Institución Educativa Sagrada Familia) que se encuentran en buen estado.

Una vez reportada la situación actual del programa, la secretaria del Comité Directivo informó el estado presupuestal del crédito, como antesala de la exposición de las líneas de acción que se vienen trabajando en la Unidad Coordinadora del programa:

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

Rubro	Valor USD	Porcentaje
Monto total del crédito	$ 10.000.000	100%
Monto desembolsado a la fecha	$ 2.679.714	27%
Monto por desembolsar del crédito	$ 7.320.286	73%
Monto comprometido en contratos	$ 3.693.814	37%
Monto disponible por comprometer	**$ 3.626.472**	**36%**

Con ese recurso disponible se pretende reenfocar el programa con el fin de gestionar un proyecto de instalación de SSFV en aproximadamente 1000 viviendas (sector residencial) en el Archipiélago, toda vez que se deben modificar las metas establecidas en el contrato de préstamo incluyendo la posibilidad de instalar SSFV en el sector residencial y estableciendo el porcentaje de subsidio a otorgar con recursos del programa, teniendo en cuenta que actualmente en el contrato mencionado no se contempla beneficiar con SSFV al sector residencial. Actualmente la UCP está adelantando las acciones pertinentes para este objetivo.

El Viceministro solicitó en este punto a la Directora Ejecutiva del FENOGE que coordine con la Dirección de Energía Eléctrica de Min Energía la verificación del nuevo proyecto de instalación de SSFV en el sector residencial en el Archipiélago, toda vez que el Director de Energía Eléctrica está liderando esta clase de iniciativas, esto con el fin de focalizar el proyecto y no duplicar esfuerzos orientados a beneficiar a los mismos usuarios.

Adicionalmente, el Viceministro consultó al delegado del Departamento Nacional de Planeación presente en la sesión, si en términos de tiempo, es factible reorientar el crédito hacia una finalidad como la planteada por la doctora Katharina Grosso, que busca atender a la emergencia. Frente a esto último contestó el Director de Infraestructura y Energía Sostenible del DNP que su entidad está revisando la forma más eficiente para realizar las modificaciones que se requieren no obstante, actualmente estos trámites podrían tomar aproximadamente 3 meses; resalta que el DNP y la UCP pueden trabajar un cronograma para lograr las modificaciones en el menor tiempo posible una vez haya unanimidad sobre la pertinencia de la modificación, la cual, de acuerdo con lo expuesto por la Directora Ejecutiva del Fondo resulta clara. Cierra este punto el Viceministro recogiendo los comentarios de los demás miembros del Comité Directivo, en el sentido de solicitar a la Directora Ejecutiva que apoye al DNP en la revisión de la forma más eficiente para realizar las modificaciones que se requieran y construya, en conjunto con dicho departamento, el cronograma mencionado.

Finalmente, se informó que a la fecha en el programa se encontraban en ejecución 3 contratos, sobre los cuales es importante resaltar el siguiente status:

- Contrato N° 80905-041-2019 suscrito con Consorcio GEE el cual tiene por objeto la operación del proyecto para la sustitución equipos en el sector residencial y comercial en el Archipiélago mediante incentivos:

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

El contratista, pese a las dificultades, solicitó no suspender el contrato y en estas últimas dos semanas han realizado 12 recambios de neveras.

- Contrato N° 80905-010- 2020 suscrito con Vega Jaramillo & Asociados S.A.S. el cual tiene por objeto de implementar la estrategia del plan de comunicaciones, promoción y posicionamiento del Programa: Se está analizando con el contratista la pertinencia de suspenderlo por mutuo acuerdo durante 3 meses, toda vez que se considera que no es efectivo y oportuno promocionar medidas de gestión eficiente de la energía frente a la situación actual por la que atraviesan los isleños por el huracán.

- Contrato N° 80905-016- 2020 suscrito con la Empresa de Energía del Archipiélago de San Andrés- EEDAS: Por medio de este contrato, se realiza el seguimiento y monitoreo a las metas del Programa: El contratista se encontraba en la segunda etapa del contrato que corresponde a la entrega de la propuesta sobre cómo realizar el seguimiento y monitoreo de metas en ahorros en el consumo de energía eléctrica y reducción en emisiones de CO_2, sin embargo, también se está estudiando la posibilidad de suspenderlo por mutuo acuerdo durante 3 meses pues se considera que las mediciones van a tener unos datos atípicos por la misma situación que atraviesa el Archipiélago.

La Directora Ejecutiva del Fondo cerró su intervención sobre este punto, resaltando algunas iniciativas en las que trabaja el Equipo Ejecutor en el último trimestre y cuyo detalle se encuentra en la presentación ampliada, entre las cuales se resalta: **(i)** el trabajo conjunto con el SENA que busca apoyar el diseño curricular de un curso virtual de diagnóstico del consumo energético en entidades estatales dirigido a servidores públicos; **(ii)** el apoyo en la estructuración de un proyecto para la instalación de SSFV en edificaciones públicas del municipio de Gómez Plata en Antioquia; **(iii)** el diseño de una convocatoria para proyectos de FNCER dirigida a la reactivación del sector turístico; **(iv)** el acompañamiento en la estructuración de la consultoría contratada por Banco Mundial para la estructuración del modelo de negocio que permita aumentar a aproximadamente 35.000 usuarios el acceso a la energía eléctrica en el área rural dispersa del departamento de La Guajira mediante soluciones solares fotovoltaicas individuales y la participación en las sesiones de trabajo periódicas con el consultor contratado para analizar la participación del FENOGE en la implementación de esas soluciones; **(v)** la participación con INNPULSA en la iniciativa C-Emprende que busca apoyar emprendimientos en fuentes no convencionales de energía con lo cual se espera estimular la presentación de solicitudes al Fondo o desde el Equipo Ejecutor proponer nuevas iniciativas y por último, **(vi)** la exploración de un nuevo proyecto de sustitución de bombillos en el departamento del Chocó de la mano de Fondo Todos Somos Pazcifico- FTSP; por solicitud de la Presidencia de la República.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

4.2. Operacional:

En este sub numeral, se informó sobre el estado de la gestión contractual del Fondo, desde el mes de mayo de 2020 a la fecha, incluyendo la gestión de las liquidaciones de los negocios jurídicos suscritos por el Patrimonio Autónomo Fideicomiso FENOGE, sobre el proyecto de inversión del Min Energía al cual se asocian los recursos del Fondo, se informaron los ajustes solicitados al DNP a través del Ministerio, entre otros:

4.2.1. Estado de trámites de liquidación e instrucción de contratos/convenios.

Por razones de disponibilidad de tiempo este punto del orden del día no fue desarrollado durante la sesión, sin embargo, los puntos principales fueron comentados en el punto 3.1. del orden del día de la sesión, como se refleja en esta acta y su desarrollo se encuentra en la presentación remitida a los miembros del Comité Directivo para su consulta.

4.2.2. Informe del proyecto de inversión.

Inició esta parte de la presentación la Directora Ejecutiva reiterando que se están tramitando unos ajustes a las metas del año 2020 del proyecto de inversión de Min Energía con ficha BPIN 2018011001077 *"Incremento de la eficiencia en el consumo, uso y generación de la energía a nivel nacional"*, al cual se asocian los recursos del FENOGE.

Como se expuso en el punto 3.1. del orden del día de la sesión, se está adelantando el ajuste de la ficha del proyecto de inversión, disminuyendo las metas, debido a que, como se informó en la sesión anterior de este Comité Directivo, este tenía unas metas inconsistentes en cuanto a la unidad de medida lo cual la hacía incumplible. Se entiende que las metas se estimaron en vatios, sin embargo, se establecieron y quedaron registradas en el proyecto de inversión como kilovatios, este error no fue corregido el año anterior por lo cual las metas no se cumplieron en la vigencia 2019.

Con el ajuste, las metas 2020 del proyecto de inversión estarán cumplidas y para la vigencia 2021 se espera reajustar las metas al alza, es decir, incrementando tanto el número de beneficiarios como la capacidad instalada de generación de energía y los ahorros en energía generados, sin embargo, en esta oportunidad no se solicitaron ajustes a estas metas 2021 pues se espera tener un mayor nivel de certeza sobre la habilitación de línea de recursos reembolsables, la modificación a las metas del CONPES 3855 y al crédito del BID, la selección de propuestas de cortes anteriores por parte del Comité Directivo –previo trámite de UPME/ IPSE y Equipo Ejecutor según sus roles de viabilizadores y priorizadores respectivamente y el posible apalancamiento financiero del modelo de negocio que se encuentra estructurando un consultor del Banco Mundial. Estas iniciativas enunciadas permitirán incrementar las metas en la medida que se materialicen o definan y

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

por lo tanto en la vigencia 2021 se reajustarán estas metas en caso de que se requiera.

A continuación, se muestra la evolución del proyecto de inversión en cuanto a las metas y su ajuste:

Objetivo especifico	Actividad	Meta 2020	Ajuste a meta 2020	Meta 2021	Ajuste a meta 2021	Observación
Incentivar, promover fomentar y apoyar la generación a partir de Fuentes No Convencionales de Energía – FNCE	Apoyar a PPPA que promuevan, estimulen y fomenten el desarrollo y la utilización de FNCE.	161 Número de usuarios beneficiados	17 Número de usuarios beneficiados	196 Número de usuarios beneficiados	176 Número de usuarios beneficiados	Se ajusta la meta proyectada a 2021 debido a cambios de estimación en los proyectos a ejecutar
	Identificar, estructurar y diseñar los componentes técnicos, financieros y jurídicos de PPPA de FNCE	447 Capacidad Instalada de generación de energía en kWp	191 Capacidad Instalada de generación de energía en kWp	543 Capacidad Instalada de generación de energía en kWp	298 Capacidad Instalada de generación de energía en kWp	Se ajusta la meta proyectada a 2021 debido a reducción de recursos para la vigencia
	Gestionar y administrar los recursos para el apoyo de PPPA que promuevan, estimulen y fomenten el desarrollo y la utilización de FNCE					
Incentivar, promover, fomentar y apoyar la implementación de tecnologías eficientes en el uso y consumo de energía – EE	Apoyar a PPPA que promuevan, estimulen y fomenten el desarrollo y la utilización de GEE	639 Número de usuarios beneficiados	8.287 Número de usuarios beneficiados	831 Número de usuarios beneficiados	29.684 Número de usuarios beneficiados	se estimó un promedio de recursos más alto a ser destinados por usuario. El alcance de los proyectos se mayor con igual recursos
	Identificar, estructurar y diseñar los componentes técnicos, financieros y jurídicos de PPPA de GEE	1.041.504.177 Ahorro de energía generado en Kw	7.775.632 Ahorro de energía generado en kW	1.355.510.104 Ahorro de energía generado en Kw	17.473.862 Ahorro de energía generado en kW	Debido a un error en la escala en que se reportaron las cifras iniciales en vatios y no en kilovatios. incremento debido a que se van a beneficiar más resultando en un mayor ahorro de energía

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

	Gestionar y administrar los recursos para el apoyo de PPPA que promuevan, estimulen y fomenten el desarrollo y la utilización de GEE					

En cuanto a los valores por productos y actividades aprobados en la ficha del proyecto de inversión, también se tramitaron ajustes considerando que fueron apropiados recursos del Presupuesto General de la Nación menores a los que se tenían proyectados en la ficha, los ajustes se solicitaron en el siguiente sentido:

Producto	Actividades	Presupuesto aprobado 2020	Presupuesto Proyectado 2021	Presupuesto aprobado 2021
Servicios de apoyo a la implementación de fuentes no convencionales de energía	Apoyar a planes, programas, proyectos o actividades que promuevan, estimulen y fomenten el desarrollo y la utilización de FNCE	9.510.301.741	10.851.211.129	9.305.973.524
	Identificar, estructurar y diseñar los componentes técnicos, financieros y jurídicos de los planes, programas, proyectos o actividades de FNCE	1.008.316.846	2.034.602.087	1.744.870.036
	Gestionar y administrar los recursos para el apoyo de planes, programas, proyectos o actividades que promuevan, estimulen y fomenten el desarrollo y la utilización de FNCE	653.998.838	678.200.696	581.623.345
Servicios de apoyo a la implementación de medidas de eficiencia energética	Apoyar planes, programas, proyectos o actividades que promuevan, estimulen y fomenten la gestión eficiente de la energía.	9.420.000.000*	15.603.000.000	15.603.000.000*
		17.133.320.405	11.103.326.943	9.522.187.462
	Identificar, estructurar y diseñar los componentes técnicos, financieros y jurídicos de los planes, programas, proyectos o actividades de Gestión Eficiente de la Energía.	2.437.632.844	3.516.811.302	3.016.009.225
	Gestionar y administrar los recursos para el apoyo de planes, programas, proyectos o actividades que promuevan, estimulen y fomenten la gestión eficiente de la energía.	1.130.437.504	1.172.270.434	1.005.336.408
TOTAL		**41.294.008.178**	**44.959.422.591**	**40.779.000.000**

*BID

El presupuesto aprobado para el 2021 se distribuye de la siguiente manera:

2021	Crédito	Nación	Total
Apropiación vigente	15.603.000.000	25.176.000.000	40.779.000.000

Esta modificación se encuentra en la última aprobación por parte de la Dirección de Energía Eléctrica de Min Energía para ser solicitada al DNP hasta 30 de

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

noviembre 2020, por lo cual no incluyó el ajuste de ficha de 2022 ni contempló una modificación que se está trabajando respecto al del Programa de Gestión Eficiente de la demanda de energía en Zonas No Interconectadas (ZNI)- Piloto Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina - Contrato de Préstamo BID No. 3747/TC-CO a raíz de los efectos del huracán Iota (incluyendo implementación de 1000 SSFV en viviendas) y que puede impactar positivamente las metas, toda vez que la modificación de estas toma un tiempo mayor pues requiere tramitar una modificación del CONPES 3855 y del contrato de préstamo antes de pensar en modificar las metas del proyecto de inversión. En caso de que la modificación al Programa puede hacerse efectivo, en el año 2021 se solicitan los ajustes respectivos en la ficha BPIN del proyecto de inversión al DNP.

Finalizada esta etapa, la Directora Ejecutiva del Fondo informó que a raíz de una observación realizada por la auditoría interna del Programa de Gestión Eficiente de la demanda de energía en Zonas No Interconectadas (ZNI)- Piloto Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina - Contrato de Préstamo BID No. 3747/TC-CO, según la cual el FENOGE tenía unos "inadecuados registro contables", Min Energía solicitó concepto a la Contaduría General de la Nación, la cual a su vez indicó que el FENOGE debe atender de forma independiente su contabilidad, es decir, debe estar inscrito en el Sistema Integrado de Información Financiera –SIIF Nación y administrar la información financiera y contable a través del Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública –CHIP. Se están realizando los análisis respectivos para realizar la transición e iniciar con estas nuevas actividades.

4.3. Estratégico:

En este sub numeral, se expuso el estado actual del Contrato de Consultoría No. 80905-031-2019 a través del cual se estructuró la Planeación Estratégica del Fondo y el estado de avance en la hoja de ruta para la implementación del Plan Estratégico dado por el Consultor y aprobado por el Comité Directivo:

4.3.1. Cierre Planeación Estratégica del FENOGE.

Sobre el estado actual del contrato de consultoría No. 80905-031-2019 a través del cual se realizó la Planeación Estratégica del Fondo, la secretaria del Comité Directivo informó que de acuerdo con la revisión del Equipo Ejecutor –en el marco de lo solicitado por el Comité Directivo en las sesiones No. 23 y No.24- el consultor realizó un total de 11 alcances a los productos No. 2 –Plan Estratégico del Fondo y No.3-Política de Administración de Recursos Reembolsables entre el 27 de marzo de 2020 y el 6 de octubre de 2020.

A continuación, la Directora Ejecutiva del Fondo realizó un breve recuento de los puntos más críticos de cara al cierre de la consultoría:

- Metodología recomendada para la vinculación del personal: La recomendación del consultor implica que la vinculación del Equipo Ejecutor

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

se realice a través de contratos de trabajo, abandonando el esquema de contratos por prestación de servicios, de manera escalonada y empezando por la Dirección Ejecutiva, los Coordinadores y Asesor Jurídico. La figura inicialmente propuesta era el outsourcing de personal, sin embargo, en las diversas revisiones realizadas por el Equipo Ejecutor se encontró que la figura no era viable jurídicamente en el marco normativo actual, razón por la cual el consultor cambió su recomendación a una figura de empresa de servicios temporales. Esta última figura también representa un reto importante pues en concepto del Equipo Ejecutor, ni la Dirección Ejecutiva ni los Coordinadores o el Asesor Jurídico son colaboradores temporales razón por la cual, la última recomendación de la empresa consultora fue precisar que eran temporales en la medida en que esta recomendación era un medida transitoria mientras se adelanta el trámite ante el Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP y solicitar la modificación de la planta de personal de Min Energía incluyendo al Equipo Ejecutor del Fondo. Estas opciones están siendo analizadas y por eso no se presentó en esta oportunidad al Comité Directivo y, en cualquier caso, si no resulta viable la recomendación se acudirá al contratista para aclarar la información y, en caso de requerirse, se ejecutarán las garantías del contrato de consultoría.

- Scoring de crédito: Se buscaba que fuera lo más detallado posible de cara a su implementación, sin embargo, el nivel de detalle del esquema de financiación con recursos reembolsables (estructura organizacional adicional, roles y responsabilidades, análisis de riesgos reputacionales, de contagio, de no pago, sistema de análisis de riesgos crediticios, procesos y procedimientos, niveles de control y aprobación, esquema de evaluación e implementación de garantías, esquema de gestión de carteras, entre otros) hacía parte de un producto del contrato que solo se activaba en caso de que la recomendación del consultor implicara que el Equipo Ejecutor debía realizar las actividades para la administración de recursos reembolsables de manera directa y al no haber sido la recomendación, no se activó dicho producto.

4.3.2. **Materialización del Plan Estratégico: Hoja de ruta de su implementación.**

La secretaria del Comité Directivo del FENOGE expuso el avance en la materialización de la hoja de ruta para la implementación del Plan Estratégico del Fondo, la cual fue presentada inicialmente por la Dirección Ejecutiva en la sesión No. 23 del 14 de abril de 2020 del Comité Directivo del Fondo y posteriormente se presentó su ejecución y seguimiento en la sesión No. 24 del 31 de julio de 2020.

La Hoja de Ruta para la materialización del Plan Estratégico responde, por cada etapa a través de los cuales se trasformará el FENOGE a lo largo de diez (10) años, a las preguntas: **(i)** ¿Qué buscamos? **(ii)** ¿Cómo lo haremos?, **(iii)** ¿Qué recursos necesitamos? y **(iv)** ¿en cuánto tiempo? En este punto se incluirá una última

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

pregunta **(v)** ¿Cuál es el estado actual? Al respecto se presentan los avances en las tres primeras etapas, así:

- "Fondo ejecutor" se plantearon, entre otros, los siguientes retos o compromisos:

¿Qué buscamos?	Fortalecer las capacidades y estructura del Fondo para ejecutar la estrategia.
¿Cómo lo haremos?	A través de la contratación de personal base y coordinador de analítica e iniciar la alineación del proyecto de inversión de Min Energía al cual se asocian actualmente los recursos del Fondo con el Plan Estratégico para poder determinar los costos de las inversiones necesarias para materializar esta estrategia.
¿Qué recursos necesitamos?	Herramientas tecnológicas y de adaptación del proceso de transformación digital.
¿En cuánto tiempo?	De 0 a 3 meses - mayo a junio de 2020.
¿Cuál es el estado actual?	Se realizó contratación de personal base, sin embargo, se postergó la contratación del Coordinador de Analítica toda vez que se identificó la necesidad de desarrollar y fortalecer otras capacidades previamente, igualmente, como ya se expuso, se inició la alineación del proyecto de inversión.

- "Fondo ejecutor estratégico", se plantearon, entre otros, los siguientes retos o compromisos:

¿Qué buscamos?	Plan Transitorio de Inversiones / Gestionar la Información / Gobernanza / Alianzas
¿Cómo lo haremos?	Sobre el Plan Transitorio de Inversiones: Habilitar financieramente la estrategia Sobre Gestionar la Información: Diagnóstico de las herramientas analíticas básicas y necesidades de información, luego se habilitará la interoperable de una única base de datos en EE – FNCE y se realiza primer mapeo de oportunidades de inversión en el Gestor de Información Sobre Gobernanza: Implementación del Modelo de Gestión (gobernanza, est. organizacional, macroprocesos, gestión del desempeño y de riesgos, cambios normativos necesarios para ejecutar estrategia) / Implementación de líneas de inversión priorizadas y criterios de elegibilidad para la priorización de los proyectos / Renuncia: concentración de decisiones operativas y tácticas en la alta gerencia y ejecución de proyectos. Sobre Alianzas: Estrategia de comunicación y generación de base de datos de gestores (estrategia de relacionamiento).
¿Qué recursos necesitamos?	Sobre Gestionar la Información: Alianzas sectoriales, Soporte técnico (TI y gestión de datos) Sobre Gobernanza: Tercerización de nómina / Función Publica
¿En cuánto tiempo?	Del año 0 al año 1 - agosto 2020 a agosto 2021
¿Cuál es el estado actual?	Sobre el Plan Transitorio de Inversiones: Arqueo total del Proyecto de Inversión. Sobre Gestionar la Información: Aplicación a recursos de UK Pact. Alianzas Colombia Inteligente, Cocier inicio mapeo de la información. Diseño de la plataforma 1.0 (Dic 2021). Sobre Gobernanza: Inicio de Levantamiento de Procesos. Estructuración de versión 1.0 Manual operativo para socialización a CD. Aprobación de

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

	los pesos de criterios para priorización de proyectos, construcción de herramienta para priorización. Sobre Alianzas: Se definió e inicio ejecución del Plan de Comunicaciones. Base de datos de interesados por proceso.

– "Fondo ejecutor estratégico" del año 1 al 2 se plantearon, entre otros, los siguientes retos o compromisos:

¿Qué buscamos?	Gestionar la Información / Mecanismo de financiamiento
¿Cómo lo haremos?	Sobre Gestionar la Información: Crear un gobierno de datos alineados con la ley de Gobierno Digital. Sobre Mecanismo de financiamiento: Contratación de esp. en comunicaciones que ejecute estrategia de comunicaciones entre este inicio de publicaciones de guías ejecutivas (casos de éxito) / Modelación de tasas, definición esquemas de garantías y estructuración de planes con retorno a inversionistas / Contratación de esp. en financiación de proyectos, tercero gestor y estructuración del Manual de Operación del mismo. Formalizar Comité Inversión / Activar Proceso de consecución de recursos para proyectos de líneas de inversión.
¿Qué recursos necesitamos?	Sobre Gestionar la Información: Apoyo en TI y Alianzas interinstitucionales Sobre Mecanismo de financiamiento: Contratación de Tercero Gestor
¿En cuánto tiempo?	Del año 1 al año 2- septiembre 2021 a septiembre 2022
¿Cuál es el estado actual?	Sobre Gestionar la Información: Exploración con Transformación Digital Min Energía /Solicitud de Coordinador Analítica para posterior estudio de mercado de diseño de plataforma. Sobre Mecanismo de financiamiento: Definición de la estructura de la Política de Crédito, encuestas a gremios, robustecimiento de la Coordinación Financiera / Definición de actores y el papel que desempeñan en la política de crédito, definición de Rentabilidad y Nivel de Riesgo / Definición de los estándares para la evaluación del crédito / consultoría, para validación política de crédito y contratación tercero gestor.

Finalizado este punto, la Directora Ejecutiva del Fondo mencionó como dos compromisos importantes que el Proyecto del Manual Operativo del Fondo se comenzaría a socializar con los miembros del Comité Directivo y sus equipos en el mes de diciembre para que posteriormente realicen sus observaciones y comentarios en mesas de trabajo conjuntas. En cuanto a la socialización del producto No.2-Política de administración de recursos reembolsables presentado por la consultoría del Plan Estratégico que es un compromiso adquirido previamente con los miembros del Comité Directivo, se informa que, de acuerdo con las agendas de los invitados, la presentación se realizará en reunión el día viernes 04 de diciembre de 2020, mostrando además de las recomendaciones del consultor, los avances hasta la fecha.

5. Proposiciones y varios.

La Directora Ejecutiva del Fondo otorgó la palabra a los miembros del Comité Directivo para que estos manifiesten las proposiciones adicionales para deliberar o decidir en la presente sesión, sin embargo, los miembros manifestaron no tener

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

proposiciones adicionales a las ya discutidas en la sesión y que se reflejan en esta acta.

6. Cierre de la sesión y aprobación del acta.

Siendo las 20:20 horas del día 26 de noviembre de 2020, la Directora Ejecutiva del Fondo procedió a dar cierre a la sesión y se comprometió a enviar el acta para aprobación de los asistentes.

Una vez aprobada por los miembros del Comité Directivo, se firma el día 26 de noviembre de 2020 por quien presidió la reunión y la secretaria de la misma.

MIGUEL LOTERO ROBLEDO
Presidente-Viceministro de Energía - Ministerio de Minas y Energía

KATHARINA GROSSO BUITRAGO
Secretaria-Directora Ejecutiva FENOGE

Proyectó: Johana Rendón Vargas
Revisó: María Fernanda Quintero / Carlos Cerón/ María del Pilar Maya /Juan Camilo Ramírez/Mónica Alejandra Gasca Rojas
Aprobó: Katharina Grosso Buitrago / Miguel Lotero Robledo

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co